

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2260 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME hasta el 01 de Junio de 2017.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Lo señalado en la Resolución Exenta N° 166/B de fecha 01 de junio 2015, del Servicio Nacional de Menores, Sename en su punto Sexto letra h en el cual hace referencia a utilización de los Recursos Humanos y Financieros.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de OPD Temuco. De contar con procesos y procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición de la Oficina de Protección de Derechos de la infancia y Adolescencia de OPD Temuco, la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), el cual serán girado en el mes de Octubre de 2015, para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asígnese a Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N° _____ funcionario Grado N° 8 Planta Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.11.001.001, "OPD SENAME".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MTB/cfi

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- OPD Temuco.
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

